

el penfisco, ingresos carreteros y avenidas

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM000415
FOLIO TRÁMITE: 710,969

FECHA EXPEDICIÓN: 06-diciembre-2022

NOMBRE: RAMIREZ MARTINEZ MARIA TRINIDAD
UBICACIÓN: ZALATITAN
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: ALLENDE
CALLE CRUCE 2: HUERTAS
TIPO: MENUDO Y JUGOS
SUPERFICIE: 1.00 FONDO 180 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 131
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA""

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	07:00:00 a	A:	01:00:00 p				
MARTES	SÍ	DE:	07:00:00 a	A:	01:00:00 p	SARADO	SÍ	DE:	07:00:00 a	A:	01:00:00 p
MIERCOLES	SÍ	DE:	07:00:00 a	A:	01:00:00 p	DOMINGO	SÍ	DE:	07:00:00 a	A:	01:00:00 p
JUEVES	SÍ	DE:	07:00:00 a	A:	01:00:00 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

ALFOMBRAZO



Gobierno de

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECCION DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

2022 - 2024

ACEPTO

RAMIREZ MARTINEZ MARIA TRINIDAD

DIRECCIÓN ADVERTENCIAS IMPORTANTES INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del mismo deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (cada o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de manipulación y preparación.
- El arroñamiento y parqueo del puesto en vía pública.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.